



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

**JUVENTUD**

**MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE LA  
JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ,  
GUERRERO.**

**2024 – 2027**

**ELABORADO POR: LIC. IVANA ILDELIZA BENITEZ  
PALACIOS.**

**DIRECTORA DE LA JUVENTUD.**



**BENITO JUÁREZ** GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



## HOJA DE AUTORIZACION

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE LA JUVENTUD DE BENITO JUAREZ

Elaboró:

**LIC. IVANA ILDELIZA BENITEZ PALACIOS**

**DIRECTORA DE LA JUVENTUD**

**Recibió**

Lic. Alicia Quevedo Aguilar

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO**  
Presupuesto  
2024-2027

**Aprobó**

Lic. Homero Gallardo  
Mejía

**H. AYUNTAMIENTO  
DE BENITO  
JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA  
GENERAL  
2024-2027**

**Autorizó**



**H. AYUNTAMIENTO  
DE BENITO  
JUÁREZ, GRO.**  
C. Juan Carlos Aguilar  
Sandoval

**PRESIDENCIA  
2024-2027**  
Presidente Municipal



## INTRODUCCION

El Manual de Organización es un documento que expone con detalle la estructura organizacional de las unidades administrativas y la relación existente entre ellas, la jerarquía, los grados de autoridad y de responsabilidad; así como los objetivos y las funciones de una organización, es importante porque presenta de forma ordenada e integral la estructura orgánica, objetivos y funciones de las unidades, delimita actividades y competencias de las mismas, coadyuva en el diseño de métodos y sistemas de trabajo que permitan cumplir metas y objetivos. El propósito para el cual la Dirección Municipal de la Juventud cuente con un Manual de Organización es emitir disposiciones para el control administrativo interno en materia de estructuras orgánico funcionales; así mismo que la Dirección tenga un instrumento de información que sirva de guía y asigne responsabilidades a los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de establecer el objetivo y las funciones para el logro de la misión, visión y programas de esta Dependencia Municipal establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

## MARCO JURIDICO

La base legal y administrativa en la que se fundamentó el ejercicio de las funciones de una unidad administrativa como los son leyes, acuerdos, reglamentos o normas vigentes siempre siguiendo un orden jerárquico.

### FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ESTATAL

- Constitución del Estado Libre y Soberano de Mexicano.
- Ley Orgánica Municipal del Estado Mexicano.
- Ley 607 de la Juventud del Estado de Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

**MUNICIPAL**

**JUVENTUD**

- Ley Orgánica del Municipio
- Bando de Policía y Gobierno de Benito Juárez
- Código de ética Municipal de Benito Juárez.

## MISION Y VISION

### Misión

Generar políticas públicas para promover el desarrollo integral de los jóvenes, a través de la orientación, prevención, capacitación y uso de herramientas para mejorar su calidad de vida, así como fortalecer la cultura de la actividad física deportiva y recreativa dirigida a toda la sociedad.

### Visión

Ser una dirección que genere una sociedad juvenil participativa, emprendedora, competitiva e incluyente; que sea consciente y responsable de su compromiso con el desarrollo del Municipio de Benito Juárez.

## OBJETIVO GENERAL

El presente manual está dirigido en pro de las y los jóvenes del municipio. Buscando siempre el mayor beneficio a la población que esta menos inmersa en temas de política, sociales, cultural y de valores entre otros ámbitos. Garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo por medio de actividades, proyectos, talleres, concursos y fomentando en ellos el trabajo por medio de la capacitación, la expresión cultural y artística. Así mismo se pretende dar relevancia en el ámbito educativo; es por ello por lo que la Dirección de la Juventud realiza pláticas, talleres, conferencias en diversos Centros Educativos del municipio.

**BENITO JUÁREZ** GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



## LA DIRECCION EN EL ORGANIGRAMA

**Presidente Municipal de Benito Juárez**

**C. Juan Carlos Aguilar Sandoval**



**Secretario General**

**Lic. Homero Gallardo Mejía**



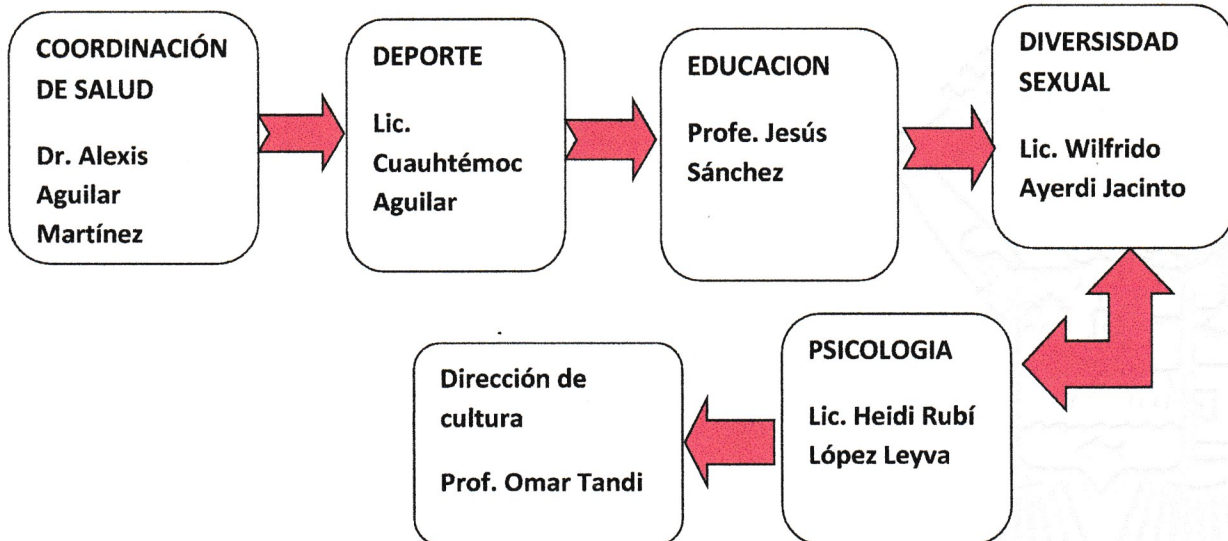
**Oficial Mayor**

**Prof. Ángel Cisneros Ríos**



**Directora de la Juventud**

**Lic. Ivana Ildeliza Benítez**





## DESCRIPCION DEL PUESTO

- Nombre del puesto: Dirección de la Juventud.
- Clave de puesto: 016
- Jefe inmediato: Presidente Municipal

## PROPOSITO DEL PUESTO

Mejorar la calidad del desempeño de la ciudadanía juvenil del Ayuntamiento municipal de Benito Juárez, mediante las actividades desarrolladas, que estas mismas vayan generando más interés e importancia para la ciudadanía juvenil, donde puedan desarrollarse tanto educativa, profesional, física, mental, cultural y socialmente.

## RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Trabajar con entrega, siendo efectivos en lo personal y como equipo, asumiendo el deber como servidores públicos y dar resultados en beneficio para los jóvenes y para la sociedad en general. Así mismo la Dirección de Juventud pretende ver a los jóvenes como un aliado y sujeto de Derecho otorgándoles un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

## ACTIVIDADES PERMANENTE

- Promover los valores de la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica en el seno de la sociedad, dentro del marco de respeto de las diferencias culturales, raciales, religiosas, políticas o de cualquier índole.
- Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de la juventud, mediante redes sociales o dependencias vinculadas y tendientes a elevar la calidad de vida de la población joven residente en el Municipio de Benito Juárez.
- Promover la comprensión de los valores de la identidad Municipal entre las y los jóvenes.



- Estar en constante comunicación y relación de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio para elaborar planes y programas de trabajo en forma conjunta, que fomenten la formación integral de la juventud y sin duplicidad de funciones.
- Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, así como de sus consecuencias y posibles soluciones.
- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de las y los jóvenes en distintos ámbitos del acontecer Municipal.
- Proponer programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la juventud.

## ACTIVIDADES PERIODICAS

- Coordinar y promover la celebración de acuerdos, contratos y convenios con la Dirección de la Juventud y la secretaria de la Juventud del Estado, así como demás organismos gubernamentales, para la planeación y ejecución de los programas que involucren a los jóvenes del Municipio.
- Coordinar y auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades del Municipio, así como a los gobiernos Federal y Estatal, en la difusión y promoción de los servicios y beneficios que presten a la juventud.
- Coordinar y auxiliar cuando se requiera a las siguientes áreas y dirección del municipio en alguna actividad que se requiera.

## PERFIL DEL PUESTO

- ❖ **Escolaridad:** Licenciatura mínima
- ❖ **Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:**
  - Liderazgo
  - Ética
  - Comunicación con los jóvenes
  - Empática
  - Conocimientos de leyes
  - Responsable y ordenada
  - Creatividad
  - Conocimientos computacionales
  - Trabajo en equipo
  - Experiencia: 1 año en puesto similar